INFORME DEL COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/2020. CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N° 373.908

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

A los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capiatá, constituido por Resolución I.M.C. Nº 1336/2020, integrados por las siguientes personas: 1- Abg. Jymmy Marconni Torales Cantero, con C.I.N° 3.354.515, Auxiliar de Asesoría Jurídica, 2- Arq. Manolo Antonio Duarte Paredes, con C.I.N° 1.455.542, Director de Infraestructura Pública y Servicios y 3- C.P. Caroll Liliana Santa Cruz Duarte, con C.I.N° 2.373.351, Asistente de Contabilidad, en conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Reglamentario 2992/2019, se reúne en la Municipalidad de Capiatá con el objeto de elevar el informe final del resultado de los análisis y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/2020. CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID N° 373.908.

Antecedentes:

1. Resolución I.M.C N° 9676/2019 de Aprobación de planos y cómputos métricos.
2. Resolución N° 4.582/2019 de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá.
3. Pliego de Bases y Condiciones. Y Adendas.
4. Reporte del llamado ID Nº 373.908.
5. Ofertas presentadas por 8 (ocho) oferentes del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 12 de febrero de 2020.
7. Cuadro comparativo de precios ofertados.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Se detallan las ofertas presentadas por los siguientes oferentes conforme al Acta de Apertura labrada en ocasión:

Nro. De Orden	OFERENTES	R.U.C.
1	APONTE LATORRE S.A – Exp. Nro. 1.574 de fecha 12-02-2020 – hora: 7:40 a.m. Correo electrónico: info@apontelatorre.com	80022538-4
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – Exp. Nro. 1.575 de fecha 12-02-2020 – hora: 7:51 a.m. Correo electrónico:	1256450-8
3	EDIVI S.A – Exp. Nro. 1.577 de fecha 12-02-2020 – hora: 7:56 a.m. Correo electrónico: edivisa@edivisa.com.py	80002899-6
4	IGNACIO JAVIER EDWARDS – Exp. Nro. 1.578 de fecha 12-02-2020 – hora: 7:59 a.m Correo electrónico:	1539157-4
5	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – Exp. Nro. 1.579 de fecha 12-02-2020 – hora: 8:10 a.m. Correo electrónico: Ignacio.edwardspy@gmail.com	618172-4
6	ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO – Exp. Nro. 1.586 – hora: 8:28 a.m. Correo electrónico: balopez@click.com.py	1203999-3
7	CONCREX S.R.L – Exp. Nro. 1.587 de fecha 12-02-2020 – hora: 8:37 a.m. Correo electrónico: concrexsrl12@gmail.com	80002156-8
8	CONSORCIO SAMMAR & EAH – Exp. Nro. 1.589 de fecha 12-02-2020 – hora: 8:46 a.m. Correo electrónico: smconstrucciones@gmail.com	80020923-0

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL PUNTO 5 DE LOS DDLC: El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 (sesenta) días **más** al plazo establecido para la validez de la oferta. Y el plazo establecido en el punto 3 de los DDLC, validez de la oferta es de 60 (sesenta) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas. Es decir, la cobertura debe estar vigente por total de 120 días.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	**MONTO MÍNIMO A SER CUBIERTO**	**N° DE POLIZA Y COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**MONTO**	**VIGENCIA**
1. APONTE LATORRE S.A	1.972.829.548	98.641.477	N° 1501029808 - END. 000 - LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	128.000.000	100 DÍAS, no se emitió ninguna ampliación de plazos, conforme a lo consultado en la compañía de seguros. NO CUMPLE CON LOS 120 DÍAS DE VIGENCIA EXIGIDO.
2. ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	473.150.000	23.657.500	N° 1501000730 - ALIANZA	30.000.000	180 DÍAS.

3. EDIVI S.A	2.070.252.782	103.512.639	N° 1501002282, ampliación de monto Póliza N° 1501002283, ampliación de monto Póliza N° 1501002284 y ampliación de monto Póliza N° 1501002285- ROYAL SEGUROS S.A	sumadas las 5(cinco) pólizas emitidas es igual a G. 112.500.000	101 DÍAS, todas las pólizas emitidas tienen la misma fecha de vigencia, que es desde el 12/02/2020 al 22/05/2020, no hubo ampliaciones de plazos. NO CUMPLE CON LOS 120 DÍAS DE VIGENCIA EXIGIDO.
4. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1.050.256.236	52.512.812	N° 1501004022 - ALFA S.A DE SEGUROS	60.000.000	180 DÍAS.
5. ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	1.059.350.440	52.967.522	N° 1501010728 - EL COMERCIO PARAGUAYO	55.000.000	151 DÍAS.
6. ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	512.000.000	25.600.000	N° 1501001592 - ASEPASA ENDOSO N° 1 - PÓLIZA 1592, AMPLIACIÓN DE PLAZO	30.000.000	152 DÍAS.
7. CONCREX S.R.L	941.733.380	47.086.669	N° 15010025328 - REGIONAL DE SEGUROS	50.000.000	121 DÍAS.
8. CONSORCIO SAMMAR & EAH	1.686.152.106	84.307.605	Póliza Nro. 28.1501000965.0000 – YACYRETA ASEGURADORA	107.000.000	150 DÍAS.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes participantes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	1. APONTE LATORRE S.A	2.ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	3. EDIVI S.A	4. IGNACIO JAVIER EDWARDS	5. ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	6. ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	7. CONCREX S.R.L	8. CONSORCIO SAMMAR & EAH
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACIONES:

- **LA EMPRESA APONTE LATORRE S.A:** No cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida conforme lo indica el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

La póliza de garantía de oferta presentada, cuenta con una vigencia de 100 (cien) días, lo cual NO CUMPLE CON LA VIGENCIA REQUERIDA en el PBC de 120 (ciento veinte) días. *(Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL PUNTO 5 DE LOS DDLC: El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 (sesenta) días más al plazo establecido para la validez de la oferta. Y el plazo establecido en el punto 3 de los DDLC, validez de la oferta es de 60 (sesenta) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.* Es decir, la cobertura debe estar vigente por total de 120 días.)

El Artículo 60 del Decreto 2992/2019, *que establece: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
inciso ***c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta." *(el resaltado en negrita es nuestro)*

Es así que, se recomienda la descalificación de la empresa APONTE LATORRE S.A CON RUC 80022538-4, por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones.

- **LA EMPRESA EDIVI S.A:** No cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y presentó la lista de precios con insuficiencias, lo cual lleva a infringir el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en el inciso "a" y en el inciso "b" que establece:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

La lista de precios presentada en la oferta es una planilla con datos insuficientes, el contenido fue alterado porque se eliminó datos; es decir, no contiene la denominación del ítem del llamado el título de Ítem del llamado, el N° de ID, el lote, y el código de catálogo, este es un documento sustancial que debe ser descargado del sicp y completado correctamente.

La póliza de garantía de oferta presentada, cuenta con una vigencia de 101 (ciento uno) días, lo cual NO CUMPLE CON LA VIGENCIA REQUERIDA en el PBC de 120 (ciento veinte) días. *(Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL PUNTO 5 DE LOS DDLC: El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 60 (sesenta) días más al plazo establecido para la validez de la oferta. Y el plazo establecido en el punto 3 de los DDLC, validez de la oferta es de 60 (sesenta) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.* Es decir, la cobertura debe estar vigente por total de 120 días.), presentó varias pólizas, pero todas presentaban el mismo plazo de vigencia que es desde 12-02-2020 hasta el 22-05-2020., lo que demuestra que las ampliaciones fueron solo de montos y no de plazos.

El artículo 60 del Decreto 2992/2019, *que establece: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
inciso ***c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta." *(el resaltado en negrita es nuestro)*

Por lo tanto, se recomienda la descalificación de la Oferta presentada por la empresa EDIVI S.A con RUC 80002899-6, por no cumplir con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las empresas que pasaron la evaluación sustancial:

- En este punto el comité observó que la empresa CONCREX S.R.L presentó en su oferta un certificado de cumplimiento con el IPS que tiene vencimiento en la fecha 11 de febrero de 2020 y teniendo en cuenta que la apertura de sobres fue realizada en fecha 12 de febrero de 2020, el comité consideró prudente solicitar al oferente que remita vía correo electrónico, sin necesidad de hacerlo en forma física, el certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha de apertura, en caso de contar con el mismo, a fin de determinar si el mismo no se encontraba comprendido en las limitaciones para presentar ofertas prevista en el artículo 40 - **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR :** *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: inciso "k"* ***las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;....***

El oferente no cumplió con presentar los documentos en el plazo establecido en la nota que se transcribe en parte a continuación: *"Al respecto se requiere como un pedido preliminar la presentación de los siguientes documentos a fin de iniciar con la evaluación de las ofertas:*

1. ***Certificado de Origen Nacional.***
2. ***Certificado de Cumplimiento con el IPS vigente a la fecha de apertura.***

En base a los documentos presentados por parte del oferente, la convocante podrá posteriormente, solicitar los demás documentos formales que hagan falta dentro de la oferta presentada. La no presentación de lo solicitado en el punto 2, será motivo de descalificación de la oferta.
En la ocasión para dar celeridad al inicio de la evaluación, ***los documentos solicitados deberán ser remitidos solamente por vía correo electrónico en la siguiente dirección: uoc_capiata@hotmail.com*** *a más tardar hasta el día 18 de febrero de 2020, hasta las 16:00 horas, los mismos deberán ser remitidos por nota, cuyo expediente deberá estar firmado y foliado en todas las páginas."*

Pero en fecha 19 de febrero de 2020, presentó en forma física el expediente N° 1907 con los siguientes documentos:

1. Extracto de Cuenta del IPS N° 8170903 del mes de ENERO/2020, conjuntamente con la planilla de asegurados, con fecha de emisión 19 de febrero de 2020.
2. Un detalle de comprobante del banco Regional - Factura N° 001-004-00008210 por cobro de servicios con fecha también del 19/02/2020, que corresponde al pago del extracto N° 8170903. Es decir que, el extracto presentado corresponde a la planilla de enero que fue generado y pagado en la misma fecha 19-02-2020. Así también, dentro del detalle del extracto se puede observar que hay un recargo por mora, es decir que el oferente estaba en mora con el pago de IPS.

En resumen, lo cierto y concreto es que el oferente no pudo demostrar ante el comité de evaluación si a la fecha de apertura estaba habilitado para presentar oferta, ya que NO PRESENTÓ LO SOLICTADO POR EL COMITÉ QUE ES JUSTAMENTE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL IPS.

Por lo expuesto, se presume que en la fecha de apertura el Oferente se encontraba en mora con IPS y por lo tanto inhabilitado para presentar oferta según los documentos tenidos a la vista.
Por lo tanto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma CONCREX S.R.L con RUC 80002156, por no acreditar que estaba habilitado legalmente para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los demás oferentes:

Criterios de calificación legal.	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	IGNACIO JAVIER EDWARDS	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	CONSORCIO SAMMAR & EAH
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH	No registra datos, según certificados que se anexan	No registra datos, según certificados que se anexan	No registra datos, según certificados que se anexan	No registra datos, según certificados que se anexan	No registra datos, según certificados que se anexan
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente, se expone la oferta total de los oferentes que pasaron la calificación legal, resumido por cada lote.

Según el acta de apertura y las ofertas presentadas lo precios totales y posiciones por lotes son los siguientes:

Nro. De Orden	OFERENTES	LOTE 1: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	460.243.275
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS	555.061.289
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	569.366.780

Nro. De Orden	OFERENTES	LOTE 2: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	393.114.472
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	473.150.000

Nro. De Orden	OFERENTES	LOTE 3: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	418.418.481
2	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	489.983.660
3	IGNACIO JAVIER EDWARDS	495.194.947

Nro. De Orden	OFERENTES	LOTE 4: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	414.375.878
2	ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	512.000.000

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Habiendo cumplido con el punto 1, procede a aplicar el punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019, conforme se muestra a continuación:

Primeramente y conforme al cuadro comparativo de ofertas que acompaña a la presente evaluación se ha encontrado diferencias en el monto de las ofertas con relación a lo presentado por los siguientes oferentes:

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 1 según Oferta	Lote 1 conforme a correcciones aritméticas:	Diferencia
1	SAMMAR & EAH	460.243.275	460.244.245	G. 970 por encima de lo que figura en la oferta presentada.
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS	555.061.289	555.061.287	G. 2 por debajo de lo que figura en la oferta presentada.
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	569.366.780	569.366.780	No hubo diferencias.

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 2 según Oferta	Lote 2 conforme a correcciones aritméticas:	Diferencia
1	SAMMAR & EAH	393.114.472	393.116.038	G. 1.566 por encima de lo que figura en la oferta presentada.
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	473.150.000	473.150.000	No hubo diferencias.

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 3 según Oferta	Lote 3 conforme a correcciones aritméticas:	Diferencia
1	SAMMAR & EAH	418.418.481	418.419.617	G. 1.136 por encima de lo que figura en la oferta presentada
2	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	489.983.660	489.983.660	No hubo diferencias.

3	IGNACIO JAVIER EDWARDS	495.194.947	495.194.947	No hubo diferencias.

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 4 según Oferta	Lote 4 conforme a correcciones aritméticas:	Diferencia
1	SAMMAR & EAH	414.375.878	414.373.589	G. 2.289 por debajo de lo que figura en la oferta presentada
2	ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	512.000.000	512.000.000	No hubo diferencias.

Dichas correcciones deberán ser comunicados a las empresas cuyas ofertas fueron sometidos a la corrección aritmética.

En segundo lugar, se procede a verificar si los oferentes cumplieron con la presentación de los certificados de origen nacional. En este caso, en las ofertas de los oferentes calificados y en el VUE se pudo constatar la emisión de certificados de origen con relación al número de id del presente llamado.

Nro Certificado	Id Licitacion	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
75052	373908	11/02/2020 10:02:08	12039993	LOPEZ PORTILLO BLAS ANTONIO
74909	373908	07/02/2020 15:23:34	6913849	ACOSTA HERRERA ELIO
74844	373908	07/02/2020 10:12:07	6181724	LEZCANO SANCHEZ ALFREDO BERNARDINO
74636	373908	05/02/2020 11:48:13	800209230	SAMMAR SA
74585	373908	04/02/2020 15:03:36	12564508	IBARS ROMAN
74443	373908	30/01/2020 15:01:31	15391574	EDWARDS ROJAS IGNACIO JAVIER

Ante esta situación, NO CORRESPONDE aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA porque todos los que calificaron en la evaluación sustancial cuentan con los certificados de origen nacional, como así también, en concordancia con lo establecido en el artículo 64 - Márgenes de preferencia del Decreto Reglamentario 2992/2019.

Por lo tanto, se procede a reflejar nuevamente la posición de las ofertas, conforme a la agrupación por orden numérico de menor a mayor en cada lote, luego de las correcciones aritméticas:

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 1 conforme a correcciones aritméticas: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	460.244.245
2	IGNACIO JAVIER EDWARDS	555.061.287
3	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	569.366.780

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 2 conforme a correcciones aritméticas: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	393.116.038
2	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	473.150.000

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 3 conforme a correcciones aritméticas: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	418.419.617
2	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	489.983.660
3	IGNACIO JAVIER EDWARDS	495.194.947

Nro. De Orden	OFERENTES	Lote 4 conforme a correcciones aritméticas: Monto Total de la Oferta
1	SAMMAR & EAH	414.373.589
2	ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	512.000.000

Según lo establecido en el artículo 63 del decreto reglamentario N° 2992/2019, cuyo punto 3, establece: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

En este caso, se observa que el CONSORCIO SAMMAR & EAH, presenta la oferta más baja en todos los lotes: N°1, N°2, N°3 y N°4, por lo que se procede a seleccionar la oferta de la misma para su correspondiente análisis.

El comité de evaluación procedió a solicitar a través de la UOC la presentación de los siguientes documentos:

1. *Certificado de Cumplimiento con el IPS vigente a la fecha de apertura de la empresa miembro SAMMAR S.A.*
2. *Carnet de Habilitación del MOPC, vigente del personal clave propuesto como Jefe de Obras y el Título Profesional legible.*
3. *Formulario N° 1 de los rubros ofertados, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que establece: "Se requiere además independientemente al precio ofertado, el formulario N°1 de composición de precios, a modo de verificar la forma y composición de los rubros a ser ejecutado, en cuanto a insumos, materiales, maquinarias entre otros.".*
4. *Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, de cada miembro.*
5. *Balance General y Estados de Resultados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, descargados del Sistema de la SET. (en cuanto a consorcios todos los miembros deben cumplir con este requerimiento).*
6. *Formulario N° 8.*
7. *Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes*

El oferente presentó las siguientes documentaciones mediante nota en fecha establecido 19-02-2020, con expediente N° 1913

1. *Presentó el Certificado de Cumplimiento con el IPS vigente a la fecha de apertura de la empresa miembro SAMMAR S.A.*
2. *Presentó un Carnet de Habilitación del MOPC, **NO VIGENTE** del personal clave propuesto como Jefe de Obras (PRESENTÓ AÑO 2019) y el Título Profesional legible.*
3. *Presentó Formulario N° 1 de los rubros ofertados, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que establece: "Se requiere además independientemente al precio ofertado, el formulario N°1 de composición de precios, a modo de verificar la forma y composición de los rubros a ser ejecutado, en cuanto a insumos, materiales, maquinarias entre otros.".*
4. *Presentó la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, de cada miembro.*
5. *Presentó Balance General y Estados de Resultados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, descargados del Sistema de la SET.*
6. *Presentó eL Formulario N° 8.*
8. *Presentó Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes de cada miembro.*

Con relación a todo lo presentado se procedió a realizar el análisis correspondiente para saber si la oferta SAMMAR & EAH cumple con los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE: CONSORCIO SAMMAR & EAH	**MIEMBRO SAMMAR S. A:** Socio miembro.	**MIEMBRO: ELIO ACOSTA HERRERA:** Socio Líder:
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el IPS vigente a la fecha de apertura. No se aceptará constancia de no estar inscripto	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, descargados del Sistema de la SET. (en cuanto a consorcios todos los miembros deben cumplir con este requerimiento).	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 10 (diez) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.	CUMPLE	CUMPLE
En materia de personal se debe presentar los siguientes documentos respaldatorios mediante los cuales se verificará el cumplimiento de lo requerido en la capacidad en materia de personal: Título Profesional - Currículum Vitae. - Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, copias de Cédulas de Identidad de los personales claves propuestos. Carnet de Habilitación del MOPC, vigente	El punto de evaluación corresponde a las partes combinadas: No cumple totalmente, porque el carnet de habilitación del MOPC, del no se encuentra vigente.	
Documentaciones para la sección de capacidad en materia de equipos: En el caso de equipos propios, el oferente deberá presentar copia de cedula verde, título de propiedad ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente. En el caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, en dicha constancia se deberán asentar todas las características de los equipos a ser alquilados (en caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el cien por ciento del requerimiento).	El punto de evaluación corresponde a las partes combinadas: CUMPLE	
Cronograma del plan de trabajo	El punto de evaluación corresponde a las partes combinadas: CUMPLE	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	El punto de evaluación corresponde a las partes combinadas: CUMPLE	
Experiencia, específica: conforme Adenda N° 1. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en las siguientes actividades claves: **construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y**	***NO CUMPLE**	***NO CUMPLE**

con sus correspondientes recepciones finales. Se requiere la presentación de al menos 8(ocho) contratos. Se aclara que el pedido del tipo de experiencia específica responde a que esta obra abarca mucho más que los rubros contenidos, son obras muy sensibles por el tipo de escenario donde serán ejecutadas, son las instituciones educativas, donde se encuentran alumnos/as, profesores y directores, quienes asistirán diariamente en los sitios donde se realizarán las obras y su seguridad física debe ser prioridad, evitando cualquier tipo de accidente o conflicto en la zona de obras, además de la experiencia en cuanto al relacionamiento social en este ámbito. Por lo que se requiere que el contratista tenga experiencia de trabajos en sitios similares, para brindar la seguridad que se logrará las mejores condiciones y un resultado de calidad. En cuanto a consorcios según Adenda N° 1/2020, cada socio Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos. Y el socio líder Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.		
Se requiere la presentación del Formulario N° 1, porque además de precios, será estudiado técnicamente para verificar la forma en que se pretende ejecutar la obra si se prevé la utilización de materiales, maquinarias, insumos, mano de obra entre otros. Este documento podrá ser requerido en la etapa de evaluación.	***No cumple** en la totalidad con las condiciones técnicas en que se debe ejecutar las obras, en cuanto a tipos y cantidad de materiales previsto.	***No cumple** en la totalidad con las condiciones técnicas en que se debe ejecutar las obras, en cuanto a tipos y cantidad de materiales previsto.
Presentar los demás formularios que se encuentran en la sección "formularios".	El punto de evaluación corresponde a las partes combinadas: CUMPLE	
Declaración Jurada de Conocer el sitio de obras.	El punto de evaluación corresponde a las partes combinadas: CUMPLE	
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

OBSERVACIONES:

La Oferta del CONSORCIO SAMMAR & EAH, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN CUANTO A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SU ADENDA CORRESPONDIENTE. En la oferta presenta los siguientes contratos que se detallan:

Los contratos analizados fueron presentados dentro de la capeta oferta y, por lo tanto, la evaluación se ha realizado en base a la propia oferta.

Empresa SAMMAR S.A, socio miembro y debería de cumplir mínimamente con el 40% del requerimiento, la empresa presentó los siguientes contratos:

Nro.	Descripción	Acta de Recepción	Observación.
1	Contrato de Mantenimiento y reparación de local con la empresa unipersonal MFG CONSTRUCCIONES, suscripción: 03-01-2014	NO	**NO APLICA.** NO CORRESPONDE AL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales (conforme ADENDA 1).

2	Contrato de Mantenimiento y reparación de local con la empresa unipersonal ESTHER ROSA MARIN DE RUIZ DÍAZ, suscripción: 05-02-2014	NO	**NO APLICA.** NO CORRESPONDE AL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales (conforme ADENDA 1).
3	Contrato N° 20/2016 - En calidad de integrante de un consorcio con SENASA, para la Construcción de Obras de Abastecimiento de Agua y Saneamiento con Implementación de Planes de gestión ambiental y Social en 14 Comunidades Indígenas del Chaco.	SI	**NO APLICA.** NO CORRESPONDE AL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales (conforme ADENDA 1). El presente contrato corresponde a obras de abastecimiento de agua y no a obras de construcciones similares al objeto del presente llamado: construcción y/o reparaciones de locales educativos.
4	Contrato de mantenimiento y reparación de local con la empresa NUTRIPHARMA, suscripción: 09-02-2018	NO	**NO APLICA.** NO CORRESPONDE AL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales (conforme ADENDA 1).

Se puede observar que, el socio NO CUMPLE con la presentación de copias de contratos de construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo, mínimamente se debe presentar 8 (ocho) contratos, de los cuales cada socio miembro deberá presentar por lo menos 40% que equivale mínimamente a 3 (tres) contratos de construcción y/o reparaciones de locales educativos. **REQUISITO QUE NO CUMPLE.**

Seguidamente se muestra los contratos presentados por la firma ELIO ACOSTA HERRERA que es socio líder del consorcio y deberá cumplir mínimamente con el 60% del requerimiento.

Nro.	Descripción	Acta de Recepción	Observación.
1	Contrato N° 13/2016 - con la Municipalidad de Piribebuy para construcciones de Obras de infraestructuras en Escuelas Públicas - FONACIDE.	SÍ	**APLICA** al tipo de experiencia requerida.
2	Contrato N° 67/2016 con la Municipalidad de Luque para Construcción de Aulas, baños sexados, comedor y reparación en Instituciones Educativas.	SOLO RECEPCIÓN PROVISORIA	**APLICA** al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato N° 20/2016 - En calidad de integrante de un consorcio con SENASA, para la Construcción de Obras de Abastecimiento de Agua y Saneamiento con Implementación de Planes de gestión ambiental y Social en 14 Comunidades Indígenas del Chaco.	SI	**NO APLICA.** NO CORRESPONDE AL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales (conforme ADENDA 1). El presente contrato corresponde obras de abastecimiento de agua y no a

			obras de construcciones similares al objeto del presente llamado: construcción y/o reparaciones de locales educativos.
4	Contrato N° 106/2015, con la Gobernación de Cordillera, para la Construcción de Aulas y Baños sexados, Cocina Comedor y Reparaciones Varias en el Departamento.	SI	**APLICA** al tipo de experiencia requerida.
5	Contrato N° 235/2013 con el Ministerio de Justicia y Trabajo para la Construcción de la Cabecera Departamental del Registro Civil de las Personas.	SI	**NO APLICA.** NO CORRESPONDE AL TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales (conforme ADENDA 1).
6	Contrato N° 40/13 con el SNPP, para servicios de Reparaciones de la Regional Chore	SI	**APLICA** al tipo de experiencia requerida.

Se observa que el socio líder presentó 6 (seis) contratos, de los cuales únicamente 4 (cuatro) contratos son de construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo, mínimamente se debe presentar 8 (ocho) contratos, y en consorcio, el socio líder deberá presentar por lo menos 60% que equivale mínimamente a 5 (cinco) contratos de construcción y/o reparaciones de locales educativos. **REQUISITO QUE NO CUMPLE.**

En cuanto a la verificación de la forma en que se pretende encarar los trabajos en cuanto a materiales e insumos, mediante el formulario N° 1, se ha encontrado las siguientes observaciones, aclarando que no fue estudiado el formulario desde un punto económico sino más bien desde el punto de vista técnico, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas: "*Se requiere la presentación del Formulario N° 1, porque además de precios, será estudiado técnicamente para verificar la forma en que se pretende ejecutar la obra si se prevé la utilización de materiales, maquinarias, insumos, mano de obra entre otros. Este documento podrá ser requerido en la etapa de evaluación.*"

LOTE 1			
Ítem	Descripción:		
1,1,4	Techo de chapas de zinc con estructura reticulada		
	En materiales se tiene (Cemento, arena, triturada, varilla): Los materiales no corresponden para la realización de la mencionada tarea, se puede decir que existe un total desconocimiento de la obra a realizar		
1,2,4	Viga cumbrera de hormigón		
	Cantidad de materiales del rubro ofertado:		
	Cemento	kg	18
	Arena	m3	0,036
	Triturada	tn	0,09
	Varillas	kg	4,8
	La viga cumbrera según detalles del MEC		
	Debe tener 20 cm x 45 cm		
	ESTUDIO DE CANTIDAD DE VARILLA Debe tener varillas de diámetro 16 mm en la parte de abajo y varillas de 8 mm arriba (3 varillas de 16 mm en los extremos y en zona central de viga 4 varillas de 16 mm según se puede observar en detalle de viga cumbrera, en la parte de arriba se tienen 2 varillas de 8 mm y además se deben de disponer armaduras denominadas estribos de 6 mm cada 20 cm para absorber los esfuerzos cortantes. **Al no tener suficiente cantidad de materiales como cemento, triturada y varillas no se llegará a la**		

	resistencia mínima requerida. Al no tener la resistencia mínima corre riesgo de colapso de estructura por consecuencia la seguridad estaría en riesgo.		
	PARTE EXTREMOS		
	El peso de una varilla de 16 mm	1,583333	kg por metro lineal
	El peso de una varilla de 8 mm	0,416667	kg por metro lineal
	En cada metro lineal de viga tiene 6 estribos de 1,3 metros lineales de varilla		
	en total tenemos 6 x 1,3 metros	7,8	ml/ mts de viga cadena
	Peso de varilla de 6 mm	0,25	kg por ml
	Para tres varillas de 16 mm	4,75	
	Para dos varillas de 8 mm	0,833333	
	Para estribos tenemos	1,95	
	TOTALES DE VARILLAS POR METRO LINEAL QUE DEBERIA PREVER:	**7,533333**	**kg por ml**
	PARTE CENTRAL		
	El peso de una varilla de 16 mm	1,583333	kg por ml
	El peso de una varilla de 8 mm	0,416667	kg por ml
	En cada metro lineal de viga tiene 6 estribos de 1,3 metros lineales de varilla		
	en total tenemos 6 x 1,3 metros	7,8	Ml p/ mts de viga cadena
	Peso de varilla de 6 mm	0,25	kg por ml
	Para tres varillas de 16 mm	6,333333	
	Para dos varillas de 8 mm	0,833333	
	Para estribos tenemos	1,95	
	TOTALES DE VARILLAS POR METRO LINEAL QUE DEBERÍA PREVER:	**9,116667**	kg por ml
	CONCLUSION		
	Se puede observar que la cantidad de varilla cotizada en el análisis de costos no corresponde a lo solicitado, Es más, se observa que la misma cantidad prevé utilizar para la ejecución de pilares de hormigón, vigas de hormigón y vigas cadena de hormigón. En el hormigón las cantidades de kg de varilla dependen del destino de la estructura.		
	ESTUDIO DE CANTIDAD DE CEMENTO		
	Para un fck 180 kg / cm2		
	La cantidad de cemento esta en 300 kg por m3		
	Entonces para 0,20 x 0,45 tenemos		
	Metros cúbicos	0,09	
	Cemento que debería prever:	27	kg.
	CONCLUSION		
	La cantidad de cemento establecida en el análisis de costos presentado tampoco es lo requerido para la mencionada viga cumbrera.		
	ESTUDIO DE CANTIDAD DE TRITURADA		
	Consumo de triturada 1,5 toneladas por metro cubico		
	Cantidad de triturada requerida para la mencionada viga:	0,135	tn
	CONCLUSION		
	La cantidad de triturada ofertada tampoco es la cantidad suficiente que		

	debería ser utilizada para la ejecución de la viga cumbrera		
1,2,9	Techo con tirantes de hormigón armado		
	En este ítem se observa los siguientes materiales		
	Cemento		
	Arena		
	Tirantes		
	No se tiene tejas ni tampoco tejuelones		
	Al no tener tejas y tejuelones dentro del análisis de costos significa que no corresponde con el bien solicitado		
2,2,7	Techo tejas y tirantes de hormigón		
	En este ítem se observa los siguientes materiales		
	Cemento		
	Arena		
	Triturada		
	Tirantes		
	No se tiene tejas ni tampoco tejuelones		
	Al no tener tejas y tejuelones dentro del análisis de costos significa que no corresponde con el bien solicitado.		

	LOTE 2		
Item	Descripcion		
1,7	Techo de tejas, tejuelones y tirantes de H° A°		
	Teja	un	26
	Tejuelon	un	9
	Tirante 2 x 6 liston 2 x 3	m2	1
	Cemento	kg	1,3
	Cal	kg	5
	Arena lavada	m3	0,03
	asfalkote	kg	0,5
	Análisis del rubro ofertado:		
	En 1 metro cuadrado techo el oferente dispone colocar 1 metro cuadrado de tirantes. Lo cual denota desconocimiento técnico de lo ofertado, ya que según su composición de rubro colocaría todo el techo cubierto de tirantes sin ningún espacio intermedio. Además de que los tirantes de hormigón se venden por metro lineal y no en pulgadas, por lo que aparentemente está ofertando tirantes de madera.		
2,10	**PILAR DE 0,38 X 0,38 CON ZAPATAS DE HORMIGON**		
	materiales:		
	Cemento	18	kg
	Arena	0,036	m3
	Triturada	0,09	tn
	Varillas	7,2	kg
	ESTUDIO DE CANTIDAD REQUERIDA:		
	Cantidad de cemento : m3 de pilar		
	0,38 x 0,38	0,1444	
	Por metro cubico	300	
	Cantidad de cemento requerida	43,32	kg
	CONCLUSIÓN:		
	Al no tener suficiente cantidad de materiales como cemento, triturada y varillas no se llegará a la resistencia mínima requerida. Al no tener la resistencia minima en consecuencia corre riesgo de colapso de estructura, la insuficiencia de cemento puede provocar el quiebre del pilar con peligro de derrumbe lo cual apeligra la seguridad de los estudiantes.		

LOTE 3

Item	Descripcion		
1.13	Techo de tejas, tejuelones y tirantes de H° A°		
3,2,6	Techo de tejas, y tirantes de Hormigón		
	Teja	un	26
	Tejuelon	un	9
	Tirante 2 x 6 liston 2 x 3	m2	1
	Cemento	kg	1,3
	Cal	kg	5
	Arena lavada	m3	0,03
	asfalkote	kg	0,5
	Análisis del rubro ofertado:		
	En 1 metro cuadrado techo el oferente dispone colocar 1 metro cuadrado de tirantes. Lo cual denota desconocimiento técnico de lo ofertado, ya que según su composición de rubro colocaría todo el techo cubierto de tirantes sin ningún espacio intermedio.. Además de que los tirantes de hormigón se venden por metro lineal y no en pulgadas, por lo que aparentemente está ofertando tirantes de madera.		

LOTE 4			
Item	Descripcion		
1,1,3	Techo de tejas, tejuelones prensados y tirantes de H° A°		
2,6	Techo de tejas, tejuelones prensados y tirantes de H° A°		
	Teja	un	26
	Tejuelon	un	9
	Tirante 2 x 6 liston 2 x 3	m2	1
	Cemento	kg	1,3
	Cal	kg	5
	Arena lavada	m3	0,03
	asfalkote	kg	0,5
	Análisis del rubro ofertado:		
	En 1 metro cuadrado techo el oferente dispone colocar 1 metro cuadrado de tirantes. Lo cual denota desconocimiento técnico de lo ofertado, ya que según su composición de rubro colocaría todo el techo cubierto de tirantes sin ningún espacio intermedio. Además de que los tirantes de hormigón se venden por metro lineal y no en pulgadas, por lo que aparentemente está ofertando tirantes de madera.		

En base a todo lo expuesto se concluye:

QUE LA OFERTA DEL CONSORCIO SAMMAR & EAH NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA EN EL PLIEGO Y RATIFICADA EN LA ADENDA N° 1/2020 que establece:

Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*				*Documentación requerida*
	Oferente Individual	*Consorcios*			
		Todas las Partes Combinadas	*Cada Socio*	*Socio Líder*	
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en las siguientes actividades claves: construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales.* *Se requiere la presentación de al*	*Debe cumplir con el requisito.*		*Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos*	*Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisi*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5 y lo requerido en la sección de documentos de la***

menos 8(ocho) contratos. Se aclara que el pedido del tipo de experiencia específica responde a que esta obra abarca mucho más que los rubros contenidos, son obras muy sensibles por el tipo de escenario donde serán ejecutadas, son las instituciones educativas, donde se encuentran alumnos/as, profesores y directores, quienes asistirán diariamente en los sitios donde se realizarán las obras y su seguridad física debe ser prioridad, evitando cualquier tipo de accidente o conflicto en la zona de obras, además de la experiencia en cuanto al relacionamiento social en este ámbito. Por lo que se requiere que el contratista tenga experiencia de trabajos en sitios similares, para brindar la seguridad que se logrará las mejores condiciones y un resultado de calidad.			*mínimos requeridos.*	*tos mínimos requeridos.*	***oferta.***

NO DEMUESTRA CONTAR CON LA CAPACIDAD y CONOCIMIENTO TÉCNICO DE LAS OBRAS QUE REQUIEREN SER EJECUTADAS, YA QUE SE HA ENCONTRADO EN LA COMPOSICIÓN DEL FORMULARIO N° 1 FALENCIAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS DE LOS MATERIALES Y CANTIDAD DE LOS MISMOS A SE UTILIZADOS EN ALGUNOS RUBROS DE OBRAS DE LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4, QUE FUERON DETALLADOS EN LA PLANILLA ANTERIOR, CUESTIÓN QUE PUEDE SER PELIGROSO PORQUE ATENTARÍA CONTRA LA SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO Y POR ENDE CONTRA LA SEGURIDAD DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES, LO CUAL NO ES EL OBJETIVO DEL PRESENTE PROCESO, SINO EL OBJETIVO ES REPARAR Y ACONDICIONAR EL LOCAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PARA BRINDAR SEGURIDAD Y CONFORT A LOS ESTUDIANTES Y DE ESA FORMA LOGRAR EL APRENDIZAJE EN CONDICIONES ÓPTIMAS.

POR LO TANTO, Y TENIENDO EN CUENTA LO DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO POR CADA OFERENTE EN SU FORMULARIO DE OFERTA EN EL INCISO: b) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas."***, SE RECOMIENDA: RECHAZAR LA OFERTA DEL CONSORCIO SAMMAR & EAH, EN EL LOTE N° 1, EN EL LOTE N° 2, EN EL LOTE N° 3 Y EN EL LOTE N°4, POR NO AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE.

Es así que, se continua con la evaluación en base a lo dispuesto en el artículo 63 y atendiendo que la primera oferta más baja en todos los lotes (N°1, N°2, N°3 y N°4) NO CUMPLE con todos los requerimientos, se procede a aplicar lo establecido en el punto 5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Por lo tanto, se selecciona a las ofertas que en cada lote cuentan con la segunda oferta más baja, siendo en el Lote N° 1: la Firma Unipersonal IGNACIO JAVIER EDWARDS, en el Lote N° 2: la Firma Unipersonal ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, en el Lote N° 3: la Firma Unipersonal ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ y en el Lote

N° 4: la Firma Unipersonal BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO.

En ese sentido el Comité de Evaluación solicitó los siguientes documentos:

LOTE N° 1: Al Oferente IGNACIO JAVIER EDWARDS:

1. *Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
2. *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 80% (ochenta por ciento) del lote mayor ofertado. (atendiendo que el oferente solo podrá ser adjudicado en un solo lote).
3. *Formulario N° 8.*
4. *Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.*
5. *Cronograma del plan de trabajo*

LOTE N° 2: Al Oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES:

1. *Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
2. *Documentaciones para la sección de capacidad en materia de equipos:*
   En el caso de equipos propios, el oferente deberá presentar copia de cedula verde, título de propiedad ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente.
   En el caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, en dicha constancia se deberán asentar todas las características de los equipos a ser alquilados (en caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el cien por ciento del requerimiento).

LOTE N° 3: Al Oferente ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ:

1. *Formulario N° 1 de los rubros ofertados, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que establece: "Se requiere además independientemente al precio ofertado, el formulario N°1 de composición de precios, a modo de verificar la forma y composición de los rubros a ser ejecutado, en cuanto a insumos, materiales, maquinarias entre otros.".*
2. *Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
3. *Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.*
4. *Cronograma del plan de trabajo.*
5. *Documentaciones para la sección de capacidad en materia de equipos:*
   En el caso de equipos propios, el oferente deberá presentar copia de cedula verde, título de propiedad ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente. En el caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, en dicha constancia se deberán asentar todas las características de los equipos a ser alquilados (en caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el cien por ciento del requerimiento).

LOTE 4: Al Oferente ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO:

1. *Formulario N° 1 de los rubros ofertados, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que establece: "Se requiere además independientemente al precio ofertado, el formulario N°1 de composición de precios, a modo de verificar la forma y composición de los rubros a ser ejecutado, en cuanto a insumos, materiales, maquinarias entre otros.".*
2. *Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
3. ***Balance General y Estados de Resultados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, descargados del Sistema de la SET.***
4. *Cronograma del plan de trabajo.*

Los oferentes cumplieron en presentar las documentaciones requeridas.
Según expediente N° 2039, el oferente BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO presentó:

1. *Formulario N° 1.*
2. *Declaración Jurada de Salarios del pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*

3. *Balance General y Estados de Resultados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018,* ***descargados del Sistema de la SET.***
4. *Cronograma del plan de trabajo.*

Según expediente N° 2059, el oferente ROMAN IBARS presentó:

1. *"Declaración Jurada de Salarios" del pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
2. *Documentaciones para la sección de capacidad en materia de equipos: copia de cédula verde, habilitación, título de compra venta (alquilado).*

Según expediente N° 2073, el oferente ALFREDO LEZCANO presentó:

1. *Formulario N° 1 de los rubros ofertados.*
2. *"Declaración Jurada de Salarios" utilizada para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
3. *Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.*
4. *Cronograma del plan de trabajo.*
5. *Documentaciones para la sección de capacidad en materia de equipos: copias de cédula verde.*

Según expediente N° 2082, el oferente IGNACIO EDWARDS presentó:

1. *Declaración Jurada de Salarios utilizada para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*
2. *Documento del Banco Familiar por el cual demuestra los fondos disponibles.*
3. *Formulario N° 8.*
4. *Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes.*
5. *Cronograma del plan de trabajo*

Los mismos fueron analizados y los resultados se exponen a continuación:

OFERENTE:	**IGNACIO JAVIER EDWARDS**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**	**ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**	**BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO**
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se requiere la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el IPS vigente a la fecha de apertura. No se aceptará constancia de no estar inscripto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, descargados del Sistema de la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 10 (diez) años en el rubro de la construcción, para lo cual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.				
En materia de personal se debe presentar los siguientes documentos respaldatorios mediante los cuales se verificará el cumplimiento de lo requerido en la capacidad en materia de personal: Título Profesional - Currículum Vitae. - Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, copias de Cédulas de Identidad de los personales claves propuestos. Carnet de Habilitación del MOPC, vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentaciones para la sección de capacidad en materia de equipos: En el caso de equipos propios, el oferente deberá presentar copia de cedula verde, título de propiedad ó registro del automotor que certifiquen la propiedad del equipo por parte del oferente. En el caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, en dicha constancia se deberán asentar todas las características de los equipos a ser alquilados (en caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el cien por ciento del requerimiento).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma del plan de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

destinados.				
Experiencia, específica: conforme Adenda N° 1. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en las siguientes actividades claves: **construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales.** Se requiere la presentación de al menos 8(ocho) contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se requiere la presentación del Formulario N° 1, porque además de precios, será estudiado técnicamente para verificar la forma en que se pretende ejecutar la obra si se prevé la utilización de materiales, maquinarias, insumos, mano de obra entre otros. Este documento podrá ser requerido en la etapa de evaluación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar los demás formularios que se encuentran en la sección "formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocer el sitio de obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según el cuadro todos los oferentes cumplieron con la presentación de los documentos formales, seguidamente se procede a realizar un estudio de la capacidad financiera de cada uno conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, y la Adenda N° 1/2020.

CAPACIDAD FINANCIERA	IGNACIO JAVIER EDWARDS	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO
• Los oferentes deberán presentar los balances generales y estados de resultados y los formularios de	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

declaraciones de impuestos a la renta presentados de los años 2014 – 2015 - 2016 - 2017 y 2018, en los periodos mencionados NO deberá haber tenido pérdida como resultado.				
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno), en promedio.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *Años 2016 - 2017 y 2018.*	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60. En promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2016 - 2017 y 2018.	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 80% (ochenta por ciento) del lote mayor ofertado***. (atendiendo que el oferente solo podrá ser adjudicado en un solo lote).				
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE.**

A continuación, se exponen los datos financieros de cada oferente:

EMPRESA	IGNACIO JAVIER EDWARDS								
CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.103.446	1,64	506.059.241	1,79	637.989.486	1,31	1,6
	PASIVO CORRIENTE	408.588.908		283.588.908		487.468.908		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	708.588.908	0,56	451588.908	0,41	487.468.908	0,39	0,45
	ACTIVO TOTAL	1.266.103.446		1.108.468.212		1.257.975.225		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	33.201.284	0,07	76.028.868	0,15	94.413.926	0,19	0,14
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

ACTIVO CORRIENTE	637.989.486
PASIVO CORRIENTE	- 487.468.908
CONTRATOS VIGENTES	- 8.000.000
Es Igual ACTIVO LÍQUIDO	142.520.578
DOCUMENTO EXTRACTO DE FONDO DISPONIBLE	705.356.022
ACTIVO LÍQUIDO	847.876.600

El monto mayor ofertado fue de G. 495.194.947, y comparativamente con el capital operativo, el oferente cumple con el ACTIVO LÍQUIDO requerido por la convocante.

EMPRESA	ROMAN IBARS							
CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	552.549.777	17,82	593.157.750	21,97	1.060.327.709	66,75	35,5
	PASIVO CORRIENTE	31.000.014		27.002.017		15.885.050		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	31.000.014	0,05	27.002.017	0,04	15.885.050	0,01	0,03
	ACTIVO TOTAL	617.420.942		641.586.308		1.760.310.320		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	26.044.161	0,05	27.676.496	0,06	64.827.832	0,04	0,05
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		1.500.000.000		

ACTIVO CORRIENTE	1.060.327.709
PASIVO CORRIENTE	15.885.050
ES IGUAL A ACTIVO LÍQUIDO	1.076.212.759
MENOS CONTRATOS PENDIENTES	-
ES IGUAL A ACTIVO LÍQUIDO	1.076.212.759

El monto único ofertado es de G. 473.150.000 y comparativamente con el capital operativo, el oferente cumple con el ACTIVO LÍQUIDO requerido por la convocante.

EMPRESA	ALFREDO LEZCANO								
CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.526.294.183	3,15	9.540.560.654	2,34	5.526.294.183	3,15	2,9
	PASIVO CORRIENTE	1757.039.796		4.082.992.038		1757.039.796		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	1757.039.796	0,26	4.082.992.038	0,43	1757.039.796	0,26	0,31
	ACTIVO TOTAL	6.872.691.527		9.540.860.654		6.872.691.527		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	470.565.182	0,33	334.819.865	0,24	470.565.182	0,33	0,30
	CAPITAL	1412.804.980		1412.804.980		1412.804.980		

ACTIVO CORRIENTE	5.526.294.183
PASIVO CORRIENTE	- 1.757.039.796
CONTRATOS VIGENTES	- 1.780.942.304
Es igual ACTIVO LÍQUIDO	1.988.312.083

El monto mayor ofertado es de G. 569.366.780 y comparativamente con el capital operativo, el oferente cumple con el ACTIVO LÍQUIDO requerido por la convocante

EMPRESA	BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO							
CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1226.788.271	310,12	1334.658.556	408,14	1448.696.619	535,95	403,9
	PASIVO CORRIENTE	3.955.797		3.270.127		2.703.062		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	3.955.797	0,00	3.270.127	0,00	2.703.082	0,00	0,00
	ACTIVO TOTAL	1383.836.179		1491704.464		1605.744.527		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	114.607.128	0,12	108.553.955	0,11	886.779.268	0,93	0,4
	CAPITAL	956.301417		956.301417		956.301417		

ACTIVO CORRIENTE	1.448.696.619
PASIVO CORRIENTE	2.703.062
MENOS CONTRATO PENDIENTE	- 33.151.967
ES IGUAL A ACTIVO LÍQUIDO	1.418.247.714

El único monto ofertado es de G. 512.000.000y comparativamente con el capital operativo, el oferente cumple con el ACTIVO LÍQUIDO requerido por la convocante

Los oferentes cumplen con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumplen con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Requisitos Mínimos	**IGNACIO JAVIER EDWARDS**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**	**ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *(setenta por ciento) del valor total de la obra.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	Cumple	Cumple.	Cumple	Cumple

correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Antigüedad de la empresa como mínimo de 10 (diez) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, **en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.**				

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Requisitos Mínimos - Experiencia, específica: conforme Adenda N° 1. *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en las siguientes actividades claves:* ***construcción y/o reparaciones de locales educativos de cualquier periodo que estén concluidas y con sus correspondientes recepciones finales.*** *Se requiere la presentación de al menos 8(ocho) contratos. Se aclara que el pedido del tipo de experiencia específica responde a que esta obra abarca mucho más que los rubros contenidos, son obras muy sensibles por el tipo de escenario donde serán ejecutadas, son las instituciones educativas, donde se encuentran alumnos/as, profesores y directores, quienes asistirán diariamente en los sitios donde se realizarán las obras y su seguridad física debe ser prioridad, evitando cualquier tipo de accidente o conflicto en la zona de obras, además de la experiencia en cuanto al relacionamiento social en este ámbito. Por lo que se requiere que el contratista tenga experiencia de trabajos en sitios similares, para brindar la seguridad que se logrará las mejores condiciones y un resultado de calidad."*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por cada oferente:

IGNACIO JAVIER EDWARDS			
Nro.	Descripción	Acta de Recepción	Monto
1	CONTRATO N° 114/2017 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 15464 "SAN JUAN BOSCO" DE LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA. FECHA 01/12/2017	SI	150.137.600
2	CONTRATO N° 05/2018 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 3691 "CNEL. PANCHITO LÓPEZ" FECHA 29/05/2018	NO	121.038.756
3	CONTRATO N° 6/2018 CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA ESC. BASIC. N°82 RCA. DE HONDURAS. FECHA 2/11/2018	SI	119.893.840
4	CONTRATO N° 20/2016 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO, CIUDAD DE PIRAYU - FECHA 07/02/2017	NO	99.500.000
5	CONTRATO N° 85/2017 CONSTRUCCION DE AULAS TIPO 5,80 X 6,80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.129 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA FECHA 17/11/2017	SI	92.012.876
6	CONTRATO N° 02/2014 CONSTRUCCION DE AULA, COLEGIO NACIONAL EL DIVINO INFANTE FECHA 23/01/2014	SI	75.957.535
7	CONTRATO N° 26/2017 REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BAS. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BAS. Nº 330 MARGARITA V. DE BIBOLINI, ESC. BAS. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME - FECHA 06/2017	SI	91.383.816
8	CONTRATO N° 05/2015 CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO COLEGIO NACIONAL DE PIRAYU - FECHA 17/06/2015	SI	98.031.463
9	CONTRATO N° 100/2017 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7631 "VIRGEN DE LA PAZ" DE LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA FECHA 01/12/2017	SI	110.621.000
10	CONTRATO N° 24/2017 REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESCUELAS Nº 3688 SUECIA, Nº 15378 MUNICIPAL Nº 7 PROF. DR. LUIS MA. ARGAÑA Y COLEGIO NACIONAL PTE. JOHN F. KENNEDY- FECHA 6/06/2017	SI	144.861.704
11	CONTRATO N° 22/2017 - REFACCIONES Y RESTAURACIONES DE LAS ESC. BAS. Nº 5602 MUNICIPAL LA VICTORIA, ESC. BAS. Nº 6940 VIRGEN DE LAS	SI	125.215.561

	MERCEDES, ESC. BAS. Nº 15158 MUNICIPAL SAN JOSE, ESC. BAS. Nº 7626 MUNICIPAL 13 BELEN FECHA 6/06/2017		

Presentó once contratos de construcciones y reparaciones en instituciones educativas, de los cuales nueve cuentan con las debidas actas de recepción definitiva.

RESULTADO: CUMPLE.

ROMAN IBARS			
Nro.	Descripción	Acta de Recepción	MONTO
1	CONTRATO N° 06/2014 - CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOSESCUELA WALTER INSFRAN FECHA 02/08/2014	SI	92.990.800
2	CONTRATO N° 26/2014 - CONSTRUCCION DE AULA NIVEL INICIAL ESCUELA SUBVENCIONADA EMMANUEL FECHA 19/12/2014	SI	123.894.750
3	CONTRATO N° 6/2013 - RESTAURACION DE TECHOS DE AULAS DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL DEL DIA SABADO 21 DE SEPTIEMBRE	SI	121.305.600
4	CONTRATO N° 9/2017 - CONSTRUCCION DE CANAL CERCA ESCUELA SAN ANTONIO EDE PADUA FECHA 5/08/2017	SI	143.900.000
5	CONTRATO N° 23/2014 RESTAURACION DEL COLEGIO NACIONAL PEDRO P PEÑA FECHA 01/07/2014	SI	55.960.670
6	CONTRATO N° 13/2018 REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA N° 604 LAURELTY DE LA COMPAÑÍA 10 LAURELTY	SI	91.100.000
7	CONTRATO N° 2/2018 CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAPIATA FECHA 07/10/2018	SI	777.470.500
8	CONTRATO N° 14/2017 REPARACION DE MURALLA Y VEREDA DEL COLEGIO NACIONAL JUAN DE LA CRUZ GAONA FECHA 17/10/2017	SI	143.000.000
9	CONTRATO N° 77 - CONSTRUCCION DE AULA REPARACION DE TECHO Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAGUA CON PROCESO PLURIANUAL FECHA 10/12/2015	SI	426.553.840
10	CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAGUA FECHA 06/10/2017	SI	258.305.000

Presentó diez contratos de construcciones y reparaciones en instituciones educativas con las correspondientes actas de recepción definitiva.

RESULTADO: CUMPLE.

ALFREDO LEZCANO			
Nro.	Descripción	Acta de Recepción	MONTO
1	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 EJECUCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL FECHA 30/10/2018	SI	747.915.440
2	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1 /2018 REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCACION DE LA CIUDAD DE CAPIATA - LOTE N° 1	SI	582.466.150
3	LPN N° 1/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS ID 321610 FECHA 7/06/2017	SI	2.268.975.240
4	LPN N° 01/2015 CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS LOTE 2 CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE Hª Aª MEDIDAS 5,80 X 6,80 - PLANTA BAJA SECTOR RUTA N° 2	SI	676.732.859
5	CONTRATO N° 36/2018 CONSTRUCCION DE AULAS Y SSHH EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO FECHA 18/10/2018	SI	2.387.683.870
6	CONTRATO N° 697/2012 CONSTRUCCION REMODELACION AMPLIACION DE AULAS Y CONSTRUCCIONES DE BAÑOS SEXADOS EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE	SI	4.245.785.161

	CORDILLERA		
7	CONTRATO Nº 55/2013 CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA FECHA 29/11/2013	SI	1.679.665.285
8	CONTRATO N° 95 /2016 CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COSINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA FECHA 01/11/2016	SI	988.759.295
9	CONTRATO N° 112017 CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVIN - FONACI 2017	SI	142.313.270

Presentó nueve contratos de construcciones y reparaciones en instituciones educativas con las correspondientes actas de recepción definitiva.
RESULTADO: CUMPLE.

ING BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Nro.	Descripción	Acta de Recepción	MONTO
1	CONTRATO N° 1/2018 - REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATA LOTE N° 2 FECHA 02/05/2018	SI	613.524.200
2	CONTRATO N° 25/2017 CONSTRUCCION DE SEIS AULAS DIRECCION SS HH EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JAVIER FECHA 21/04/2017	SI	614.322.878
3	CONTRATO N° 49/2016 CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO FECHA 02/12/2016	SI	800.794.400
4	CONTRATO Nº 24/2015 CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015 - CONSTRUCCION DE AULA - COL. J. F. ESTIGARRIBIA FECHA 11/11/2015	SI	109.744.690
5	CONTRATO N° 01/2014 CONSTRUCCION DE AULA EN EL COL. SAN FRANCISCO DE ASIS FECHA 31/03/2014	SI	99.588.810
6	CONTRATO N° 4/2014 CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALEARIA FECHA 22/08/2014	SI	124.762.460
7	CONTRATO N° 17/2018 REPARACION DE TECHO H° A° DE LA ESCUELA BASICA N° 4646 VIRGEN DE CAACUPE FECHA 10/07/2018	SI	72.234.000
8	CONTRATO N° 38/2017 CONSTRUCCIONES A SER EFECTUADOS EN EL COLEGIO NACIONAL DE SAN FRANCISCO FECHA 06/8/2017	SI	478.661.180

Presentó ocho contratos de construcciones y reparaciones en instituciones educativas con las correspondientes actas de recepción definitiva.
RESULTADO: CUMPLE.

CONFORME A LOS CUADROS PRECEDENTES SE OBSERVA QUE LAS FIRMAS IGNACIO JAVIER EDWARDS, ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, ALFREDO LEZCANO Y BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL y EQUIPOS.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Requisitos Mínimos	**IGNACIO JAVIER EDWARDS**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**	**ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Demostrar que cuenta de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de construcciones civiles de envergaduras similares a lo solicitado en el PBC. Documentos respaldatorios mediante los cuales se verificará el cumplimiento de lo requerido en la capacidad en materia de personal: Título Profesional - Currículum Vitae. - Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, copias de Cédulas de Identidad de los personales claves propuestos. Carnet de Habilitación del MOPC, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Requisitos Mínimos	**IGNACIO JAVIER EDWARDS**	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**	**ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican, mínimo debe contar con: 1 volquete. Como mínimo 1 camionetas de apoyo. 3 contenedores como mínimo. Herramientas menores para uso de albañilería. Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes IGNACIO EDWARS, ROMAN IBARS, ALFREDO LEZCANO y BLAS LOPEZ cumplen con la capacidad en materia de personal y equipo.

En base a todo lo mencionado y habiéndose ajustado plenamente a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones, el Comité de Evaluación recomienda, **ADJUDICAR;** LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2020 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ID 373.908, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN: LOTE N° 1 DE LA LPN N° 1/2020 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
EMPRESA: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4
MONTO: G. 555.061.287- (guaraníes, quinientos cincuenta y cinco millones sesenta y un mil doscientos ochenta y siete). IVA incluido.

ADJUDICACIÓN: LOTE N° 2 DE LA LPN N° 1/2020 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8
MONTO: G. 473.150.000- (guaraníes, cuatrocientos setenta y tres millones ciento cincuenta mil). IVA incluido.

ADJUDICACIÓN: LOTE N° 3 DE LA LPN N° 1/2020 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
EMPRESA: ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ – RUC 618172-4
MONTO: G. 489.983.660- (guaraníes, cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta). IVA incluido.

ADJUDICACIÓN: LOTE N° 4 DE LA LPN N° 1/2020 - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
EMPRESA: BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO – RUC 1203999-3
MONTO: G. 512.000.000- (guaraníes, quinientos doce millones). IVA incluido.

El comité de evaluación eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Abg. Jymmy M. Torales C. Asistente de Asesoría Jurídica	C.P. Caroll L. Santacruz D. Asistente de Contabilidad	Arq. Manolo A. Duarte P. Director de Infraestructura Pública y Servicios